REGISTRADO Nº 286

Corresp. Expte. N° 117/2011

BAHIA BLANCA, 1 de Abril de 2011

VISTO:

La necesidad existente en la Biblioteca de Humanidades de contar con un agente que cumpla funciones de Subjefe de la misma;

El Capítulo IV del Convenio Colectivo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales (homologado por el Decreto 366/06) y el Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la Universidad Nacional del Sur (Resolución R-167/09 y su anexo); y

CONSIDERANDO:

Los informes de la Dirección de Registro y Control y la Dirección de Programación y Control Presupuestario en los cuales comunican que la Biblioteca de Humanidades cuenta con un cargo vacante Categoría 4 del Agrupamiento Técnico Profesional B, siendo factible el llamado a concurso correspondiente y su posterior cobertura;

Que resulta imprescindible adoptar criterios de selección que aseguren la igualdad de oportunidades en la Universidad y que permitan la adecuada valoración de sus cualidades;

Que es necesario seleccionar a aquella persona que pueda alcanzar de forma adecuada los fines definidos por la Universidad a través de su Estatuto, garantizando el cumplimiento de las prescripciones del régimen vigente;

Que dicha selección debe ajustarse en un todo a la normativa en vigor en la materia aplicable a esta Universidad;

POR ELLO:

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º: Llamar a concurso cerrado para cubrir un cargo vacante Categoría 4 del Agrupamiento Técnico Profesional "B" (Decreto 366/06), en forma permanente, para cumplir funciones de Subjefe de la Biblioteca de Humanidades. La remuneración prevista para la categoría citada comprende un sueldo básico de CUATRO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO CON 14/100 ($ 4.545,14), más una suma

remunerativa bonificable de CIENTO DIEZ PESOS ($ 110,00), más las bonificaciones y adicionales propios del agente y los establecidos por convenio, menos los descuentos correspondientes.

ARTÍCULO 2°: Los requisitos, condiciones generales y particulares, temario general, función y tareas a desarrollar correspondientes al presente llamado a concurso, son los que se detallan a continuación:

Requisitos:

- Edad mínima de dieciocho (18) años.
- Ser argentino nativo, por opción o naturalizado.
- Estudios cursados: Acreditar la posesión de títulos y/o certificaciones determinantes del conocimiento en el área de bibliotecología.
- Horario a cumplir: 35 horas semanales, en el horario de 07:30 a 14:30 horas, con la tolerancia prevista en la Resolución CU-Nº 66/87.
- No estar comprendido en las causales de inhabilitación para el ejercicio de cargos públicos.

Temario General

- Normativa que rige en el ámbito de la Universidad Nacional del Sur (leyes, resoluciones, disposiciones, estatuto, etcétera).
- Convenio Colectivo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales (homologado por el Decreto 366/06)
- Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la UNS (Resolución R-167/09 y su anexo).

Condiciones Generales:

- Poseer conocimientos generales sobre la normativa que rige en el ámbito de la Universidad Nacional del Sur.

Condiciones Particulares.

- Experiencia en la atención al público en biblioteca universitaria y buena predisposición para el trabajo en equipo.
- Conocimientos de Marc21 y AACR2 y su aplicación al procesamiento de publicaciones periódicas.
- Conocimientos del Sistema de Clasificación Decimal Dewey.
- Manejo del sistema de ingreso y difusión de publicaciones periódicas en el marco del sistema Catalis – C@RPC.
- Capacidad de búsqueda en bases de datos y repositorios en línea especializados en Humanidades.
- Manejo del paquete Office.
- Lectura comprensiva de textos en inglés.

Función: SubJefe de la Biblioteca de Humanidades.

Principales tareas a desarrollar:

- Contribución al cumplimiento de la misión y reglamento de la Biblioteca.
- Atención al público en general.
- Gestión del área de Publicaciones Periódicas: evaluación y desarrollo de la colección, manual de procedimientos y desarrollo de estadísticas e indicadores.
- Formación de usuarios en recursos electrónicos especializados en Humanidades.
- Ordenamiento, conservación preventiva y control de materiales en depósito.

Mayor información puede solicitarse en la Biblioteca de Humanidades- sito en 12 de Octubre y San Juan.

ARTÍCULO 3º: Publicar el llamado a concurso, dándole al mismo la máxima difusión posible conforme a lo dispuesto en el Art. 4° del Anexo I de la Resolución R- 167/2009, durante el periodo comprendido entre los días 7 y 29 de Abril del corriente año.

ARTICULO 4º: Fijar el período comprendido entre los días 2 y 13 de Mayo de 2011 inclusive, como período para que los interesados en inscribirse en el mencionado concurso puedan ingresar en la página web de la Universidad (www.uns.edu.ar, Sección Concursos de Personal) y completar el formulario de preinscripción. Una copia del mismo deberá presentarse en la Dirección de Asistencia y Legajos de la Dirección General de Personal, en el horario de 7.30 hs. a 12.30 hs. para la confirmación de la inscripción, junto con los correspondientes antecedentes, antes de que opere el cierre de inscripción.

ARTICULO 5º: En la evaluación de las pruebas de oposición se ponderará el desempeño del aspirante conforme al siguiente criterio:
Examen: setenta (70%) por ciento; entrevista personal: treinta (30%) por ciento.
Accederán a la entrevista personal los postulantes que superen el cincuenta (50%) por ciento del puntaje máximo correspondiente a la evaluación escrita.

ARTICULO 6º: Fijar las siguientes fechas para las mencionadas evaluaciones:
- Examen escrito para ambas instancias simultáneamente: 23 de Mayo de 2011.
- Entrevista Personal (sólo para quienes superen el 50% del examen escrito): 26 de Mayo de 2011.

ARTICULO 7º: Designar como integrantes del Jurado que deberá entender en el presente llamado a concurso a Guillermina CASTELLANO (Legajo Nº 7298), María Elena BONORA (Legajo Nº 8065) y Julieta MURPHY (Legajo Nº 7459) como miembros titulares y a Rodolfo GARCÍA (Legajo Nº 4859), Marcela Alejandra BAEZ

(Legajo Nº 7871) y Carlos Miguel BITTAR (Legajo Nº 8149) como miembros suplentes.

ARTÍCULO 8°: Participarán como veedores a propuesta de la Asociación de Trabajadores de la Universidad Nacional del Sur (ATUNS), la trabajadora No Docente Nelly JOSÉ como titular, y en calidad de suplente la trabajadora No Docente Lucía SEGUNDO, conforme a la nota de la entidad gremial según consta en las actuaciones.

ARTÍCULO 9º: El Jurado dejará constancia de lo actuado en un acta, donde constará el orden de mérito de quienes se encuentren en condiciones de ingresar a esta Universidad en caso de surgir posibles vacantes, conforme lo señalado en el Art. 26° del Dec. 366/06 y demás especificaciones consignadas en el art. 21° del Anexo I de la Resolución R-167/2009.

ARTÍCULO 10°: Regístrese. Pase a la Dirección General de Personal para su conocimiento y demás efectos. Por Secretaría General Técnica, cúrsense las notificaciones de estilo. Tomen razón el Departamento de Humanidades, la Dirección General de Economía y Finanzas, el Consejo Superior Universitario y ATUNS. Cumplido, oportunamente, archívese.----------

Lic. Claudia LEGNINI Secretaria General Técnica	Dr. Guillermo CRAPISTE Rector